



Revisarán si existen acciones que deban emprenderse derivadas de los hechos

POSIBLE AUTOPLAGIO EN TENANCINGO

Analizará el OSFEM caso de alcaldesa

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

Recibió documentación remitida por un agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) informó que recibió de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) copia de las constancias que integran la carpeta de investigación relacionada con los hechos ocurridos en el municipio de Tenancingo y que han sido difundidos públicamente en las últimas semanas.

A través de un pronunciamiento dirigido a la opinión pública, el órgano fiscalizador detalló que la documentación fue remitida el pasado 17 de junio por un agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro Valle de Toluca, instancia que mantiene abierta una investigación sobre el caso que involucra a la alcaldesa de Tenancingo.

La intervención del OSFEM ocurre en medio de las investigaciones iniciadas por la Fiscalía mexiquense en torno a la presunta simulación de un secuestro denunciado por la alcaldesa a finales de mayo. De acuerdo con las indagatorias dadas

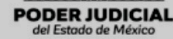
a conocer por las autoridades ministeriales, una de las líneas de investigación está relacionada con un posible faltante de aproximadamente 40 millones de pesos en recursos públicos, situación que habría motivado la presunta planeación de los hechos que son investigados.

Además de este procedimiento, la dirección nacional de Morena, a través de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia (CNHJ) suspendió los derechos partidistas de Nancy.

El OSFEM señaló que, una vez recibida la información, iniciará el análisis correspondiente dentro del ámbito de sus atribuciones para determinar si existen acciones que deban emprenderse derivadas de los hechos investigados por la autoridad ministerial.

"Se dará cauce al procedimiento institucional correspondiente para el análisis de la documentación presentada y la determinación de las acciones que, en su caso, procedan dentro del ámbito de atribuciones del OSFEM", indicó el organismo en su posicionamiento y con ello se una nueva investigación institucional.

El órgano fiscalizador aclaró que por el momento no es posible emitir conclusiones sobre el contenido de la investigación



CONVOCATORIA

El Órgano de Administración Judicial, a través de su Director General de Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.º cuarto párrafo, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; los numerales 1, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 82, 83, 84 y 86 de su Reglamento; artículos 56 fracción III y 60 fracción II del Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de México; así como, en el Acuerdo APOAJ/06/2026 del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de México, en Sesión Extraordinaria de cinco de marzo del año dos mil veintiséis, por el que se habilitan diversos días y horas inhábiles de la presente anualidad, para que se sustancien los trámites administrativos relativos a los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios, que requieran las unidades administrativas de este Poder Público, publicado en "Gaceta de Gobierno" el seis de marzo del año en curso, convoca a todas las Personas Físicas o Morales y/o Jurídicas Colectivas con capacidad legal, administrativa y financiera, para presentar propuestas en la Licitación Pública Nacional Presencial LP-PJ-FA-01/2026, cuyo objeto es: **para la Contratación de la Póliza Colectiva de Gastos Médicos Mayores Básicos.**

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	DICTAMEN Y FALLO
LP-PJ-FA-01/2026	PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA COLECTIVA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES BÁSICOS. Total de partidas: Partida Única.	No se llevará a cabo.	23 de junio de 2026 a las 10:00 horas, en el "Salón de Licitaciones", edificio "B", planta baja, ubicado en Av. Independencia Ote., número 616, Edificio B, Planta Baja, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, C.P. 50090.	25 de junio de 2026 a las 17:00 horas y el 26 de junio de 2026 a las 11:00 horas.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
1	Contratación de la Póliza Colectiva de Gastos Médicos Mayores Básicos.	Servicio	1	

CONDICIONES GENERALES:

Lugar de la Carta Cobertura y Póliza:	El participante deberá señalar que en caso de ser contratado, se compromete a entregar la Carta de Cobertura del Seguro y la Póliza Colectiva de Gastos Médicos Mayores Básicos de las presentes bases, en las instalaciones de la Dirección de Personal, ubicada en el Edificio Administrativo "B" del Poder Judicial del Estado de México, sito en la Avenida Independencia Oriente 616, planta baja, Colonia Santa Clara Código Postal 50090, Toluca Estado de México.
Plazo de Entrega de la Carta de Cobertura y Póliza:	El participante, se compromete a entregar la Carta Cobertura de la Póliza de Gastos Médicos Mayores Básicos al día hábil siguiente, a la notificación del fallo de adjudicación; mientras que la entrega de la póliza Colectiva de Gastos Médicos Mayores Básicos será dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, es decir el diez de julio de los dos mil veintiséis.
Vigencia de la póliza:	El participante, se compromete a que la vigencia de la Contratación de la Póliza Colectiva de Gastos Médicos Mayores Básicos, será a partir de las 12:00 horas del 30 de junio de 2026 y hasta las 12:00 horas del 30 de junio del año 2027, deberá señalar que la póliza satisface ampliamente todos y cada uno de los requisitos y características técnicas indicados en los ANEXOS UNO y CINCO de las presentes bases
Forma de pago:	Se efectuará en una sola exhibición dentro de los veinte días hábiles, posteriores a la firma del contrato, así como de la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, y la presentación de la factura CFDI a entera satisfacción de la Dirección de Personal.
Garantía:	Garantía de cumplimiento de contrato, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, el participante adjudicado deberá entregarla dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato y estará vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones, salvo que se actualicen los supuestos de los artículos 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y/o 128 fracción II de su Reglamento. La garantía antes descrita, se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Poder Judicial del Estado de México.
Origen de los Recursos:	Sistema de Previsión Social 2026.
Venta de Bases:	20, 21 y 22 de junio de 2026, de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, ubicada en Av. Independencia Ote, número 616, Edificio B, Planta Baja, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, C.P. 50090, se entregarán solo en horario hábil en las fechas establecidas.
Costo de Recuperación:	\$9,240.00 (Nueve mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), pagaderos en cuenta referenciada, disponible en la página electrónica www.pjedomex.gob.mx, menú Servicios en Línea, apartado Dirección de Finanzas, opción captación de Ingresos Propios, para requisitar el formato de ingresos propios y realizar el depósito correspondiente, para cualquier duda o aclaración comunicarse a la Dirección de Finanzas al teléfono (722) 2 26 04 94 ext. 15498 y 16654. • La evaluación y adjudicación de las propuestas, se realizará bajo el criterio de Evaluación Binario. • No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. • En este procedimiento no aplicará la modalidad de Subasta Inversa electrónica. • Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberá cotizarse es en pesos mexicanos.

ATENAMENTE

MAESTRO EN DERECHO ALEJANDRO HABIB NICOLÁS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Toluca, México, 20 de junio de 2026.

oem#rfrancary@gmail.com